

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 15 de septiembre de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de septiembre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Conservas de pescado y mariscos, excepto el atún.*

Cambios: Franco franceses	7.820
Libras	76.650
Dólares	27.375
Franco suizos	632.425
Franco belgas	54.750
Florines	720.392
Escudos	95.215
Coronas suecas	5.290
Coronas danesas	3.962

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1949.

Asimismo, en virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 7 de septiembre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Grahnadas.*

Cambios: Franco franceses	6.257
Libras	61.320
Dólares	21.900
Franco suizos	505.940
Franco belgas	43.800
Florines	576.315
Escudos	76.173
Coronas suecas	4.233
Coronas danesas	3.170

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de octubre de 1949.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

ADQUISICIÓN DE TELAS

Bases por las que ha de regirse el concurso público para la adquisición de diferentes clases de telas con destino a los

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

servicios sanitarios de la Obra Sindical «18 de Julio».

Capacidad para concurrir.

Base 1.ª A este concurso público podrán concurrir:

A) Los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles con arreglo a las leyes vigentes.

B) Las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España.

Documentos a aportar

Base 2.ª Los documentos por los que habrá de justificar cumplir las condiciones generales y específicas exigidas para poder participar en este concurso son los siguientes:

1.º Instancia dirigida al Jefe Nacional de esta Obra.

2.º Documento de identidad del licitador o, en su defecto, del apoderado, cuando se trate de Compañía o Sociedades.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad o Compañía licitadora, cuando no fuera un particular.

4.º Poder especial bastante para concurrir al concurso público, cuando se trate de licitador a nombre de Sociedad o de otra persona.

5.º Ultimo recibo de contribución industrial.

6.º Documento justificativo de estar al corriente del pago de la cuota sindical, seguros y subsidios sociales en vigor.

7.º Resguardo de haber depositado en la Caja de la Administración Delegada de esta Nacional, Castelló, 18, el 2 por 100 del importe de la cantidad total del material ofrecido, en concepto de fianza provisional, viniendo obligado el adjudicatario a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones.

Base 3.ª La fianza puede constituirse en metálico o en efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal.

Admisión de pliegos

Base 4.ª Los licitadores presentarán la documentación para participar en este concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la documentación señalada en la base segunda y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, en las que se detallarán características técnicas del material, precios unitarios y totales, acompañando muestras que serán para las telas dos metros y en la confección una unidad, para su examen por el personal técnico de esta Jefatura Nacional y asesoramiento del Sindicato Nacional Textil, si se estima oportuno.

Base 5.ª En los sobres se consignará en lugar visible: «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio».—Documentación, en uno de ellos, y «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio».—Proposición económica, en el otro, entregándose ambos y las muestras, en mano, en el Registro General de esta Jefatura Nacional, calle de Castelló, número 18, en días y horas hábiles, hasta las doce horas del día 30 de septiembre corriente.

Apertura de pliegos.

Base 6.ª Por la Comisión Ejecutiva Delegada de esta Jefatura Nacional, y a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, se procederá, en el salón de actos de los S. S. S. E., Castelló, 18, a la apertura de los pliegos presentados, procediéndose en primer lugar a la apertura del sobre de la documentación de los licitadores, eliminándose los que no reúnan las condiciones exigidas, devolviéndoles el sobre de la proposición económica y las muestras en ese mismo momento y sin abrir; a continuación se abrirán los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

De este acto se levantará la oportuna acta ante el Notario que por turno corresponda, quedando las proposiciones admitidas en poder de la Mesa, para proceder a la adjudicación o adjudicaciones provisionales, elevándose por esta Comisión a la Junta Económico-administrativa Central de la D. N. S. a efectos de su adjudicación definitiva, de acuerdo con los artículos 42, apartado h), y 44, apartado c), del Reglamento de Funcionamiento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Base 7.ª Entre las proposiciones presentadas se establecerán las siguientes preferencias:

A) El precio más barato siendo iguales los productos.

B) En caso de igualdad de características y precios, la adjudicación se efectuará mediante sorteo.

Condiciones generales.

Base 8.ª La Mesa tiene facultades para adjudicar provisionalmente todo o parte del material objeto de este concurso.

Base 9.ª El plazo máximo de entrega de todo el material adjudicado no podrá exceder de dos meses, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

Base 10. Los concursantes podrán optar, indistintamente, a la totalidad del concurso o a una parte del mismo.

Base 11. Los precios consignados en las proposiciones económicas por los licitadores, y una vez su adjudicación en

firme, no podrán ser modificados ni aun a tenor de disposiciones de fecha posterior a la celebración del concurso que les pudiera autorizar para ello, entendiéndose desestimada toda solicitud que con posterioridad a la adjudicación pudiera formularse de revisión de precios.

Base 12. El material que se adjudique en este concurso deberá ser entregado en Madrid, y en el local que señale esta Jefatura Nacional debidamente embalado.

Base 13. Los pagos se efectuarán por la Caja de la Administración Delegada de esta Jefatura Nacional, mediante libramiento con descuento del 1,30 por 100, presentando factura por quintuplicado, una vez entregado el material y recibido a satisfacción.

Base 14. En aquellas adjudicaciones que sobrepasen la cantidad de 100.000 pesetas, la casa proveedora queda obligada a la formalización de la oportuna escritura pública, dentro de los siete días siguientes a la adjudicación definitiva, corriendo a su cargo el abono de los gastos e impuestos que dicha formalización lleva consigo, según las vigentes disposiciones.

Base 15. Los licitadores que se presenten al concurso renuncian a su fuero propio y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta capital.

Base 16. El importe de los anuncios y su referencia en la Prensa serán por cuenta del adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Base 17. Relación del material a adquirir:

2.000 metros de tela de las características aproximadas siguientes: Tejido algodón, color blanco, ligamento sarga, número del hilado, urdimbre, 16,1 c.; trama, 18,1 c.; número de hilos, 35; número de pasadas, 35; ancho, 80 cm.

20.000 metros de tela de las características aproximadas siguientes: Tejido algodón puro, color blanco, ligamento tafetán, número del hilado, urdimbre, 30,2/c, trama 30,2/c., número de hilos 24-25; número de pasadas, 24-25; ancho del tejido, 160 cm.

10.000 metros de tela de las características aproximadas siguientes: Tejido algodón puro, color blanco, ligamento tafetán, número del hilado, urdimbre, 24,2/c., trama, 14,1 c.; número de hilos, 24-25; número de pasadas, 23-24; ancho del tejido 160 cm.

1.000 colchas, de las características aproximadas siguientes: Calidad primera, color blanco, tejido sarga adamascada, número del hilado, urdimbre, 10,2/c.; trama, 12,1/c.; número de hilos, 24; número de pasadas, 16; peso, 1.000 gramos; medidas 2,45 metros de largo por 2 metros de ancho.

1.000 metros de tela, de las características aproximadas siguientes: Tejido crepé, calidad primera; primera materia algodón mercenizado; ligamento, crepé; número del hilado, urdimbre, 32,2/c.; trama, 14,2/c.; número de hilos, 24; número de pasadas, 18; ancho del tejido, 157 centímetros.

2.500 metros de tela de colchón de las características aproximadas siguientes: Algodón puro sin mezcla, tejido loneta fina, calidad primera, ligamento tafetán, color listado, ancho de la lista, 5 cm.; número del hilado, urdimbre, 16,2/c.; trama, 8,1/c.; número de hilos, 26; número de pasadas, 15; ancho del tejido, 95 cm.

1.000 toallas, de las características aproximadas siguientes: Algodón puro, color blanco, ligadura tejido rizo a dos caras y teletón en basamento; número del hilado, urdimbre, 14,1/c.; trama, 10,1/c.; rizo, 24,1/c.; número de hilos, 24; número de pasadas, 21; peso 2,80 gramos; medidas, 110 cm. largo, 50 centímetros ancho.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 1.922-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cecilho Sanjuán Martín.

Objeto: Instalación de una destrozadora de 1,20 m. de longitud de cilindros y una prensa hidráulica, un motor eléctrico de 10 c. v. y otro de explosión de la misma potencia en su industria de elaboración de vinos.

Producción: 480 Hl. de vino en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Villarrubia de los Ojos. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

570-1-O.

Peticionario: Don José Chapa Raimundo.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 5.000 voltios, que, partiendo de la de propiedad de Electra Feba, S. A., en el kilómetro 185,280 de la carretera de Ciudad Real a Puertollano, cruzará esta carretera y finalizará en un centro transformador, que se establecerá en la industria de Cerámica propiedad del peticionario. La línea tendrá 80 m. de longitud total y la potencia del transformador a instalar será de 60 KVA, 15.000/220 voltios.

Emplazamiento: Término municipal de Corral de Calatrava.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

570-O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Objeto de la petición: Línea aérea trifásica de 512 metros de longitud, a 10.000 voltios, que, partiendo de las redes de Electra del Masma, termina en un transformador de 80 KVA., y relación 10.000/220-127 para la ejecución de las obras del muelle de Foz.

Potencia máxima a transportar: 80 KVA.

La maquinaria y los materiales a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

576-O.

NAVARRA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La razón social Hijos de Silvio Ruiz de Alda, domiciliada en Estella, posee en dicha ciudad una industria de fabricación de correas de transmisión, y desea sustituir una máquina de coser con hilo de cobre por otra análoga de procedencia alemana, con un valor aproximado de 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

577-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San José». Los Arcos.

Objeto de la ampliación: Aumenta la capacidad de elaboración de vinos comunes en plan cooperativo.

Producción: 455.000 litros de vino más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

578-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Lizárraga Ercozán, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona un taller dedicado a la electricidad del automóvil.

Producción: Por valor de unas 24.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

574-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Yanes Rodríguez. Objeto: Cerámica fina y artículos refractarios.

Producción mensual: 12.000 kilogramos artículos de loza; 5.000 kilogramos artículos de barro; 7.000 kilogramos artículos de cerámica; 25.000 kilogramos artículos de porcelana, y 50.000 kilogramos artículos refractarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

575-O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Doña Luisa Gutiérrez Esteban.

Objeto: Construir una línea de trans-

porte de energía eléctrica en alta tensión, a 13.200 voltios, de 550 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de Herederos de don Ramón Rodríguez Pardo y centro de transformación con transformador de 50 KVA. para servicio de riegos de la finca «La Vega», sita en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 10 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 572-2—O.

Peticionario: Don José Peral Sánchez, en representación de Hijos de Ricardo Martínez Castilla.

Objeto: Instalar un nuevo centro de transformación con transformador de 15.000/232-132 voltios en Vitoria del Henar, en sustitución del que existe en la actualidad.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 10 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 572-1—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hermenegildo Santiago Burgos, Director Gerente de Tableros de Fibras, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tableros de fibra con la instalación de dos sierras de cinta para utilizar madera en rollo.

Primeras materias: Madera en rollo. La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 10 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 572—O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Benito.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pasta de sopa sintética a base de productos no intervenidos, en Peñafiel.

Maquinaria: Una prensa hidráulica P. D. H. M.—1, de 15 kilos cabida y compresor acoplado, válvulas de distribución y seguridad accionadas por motor de un HP. Una amasadora A. H. M. T.—3 de 15 kilos, accionada por motor de un HP. Una giratoria G. H. M. T.—2 de 15 kilos, accionada con motor acoplado de un HP. Un bombo secador abrillantador de 25 kilos de cabida para fuego directo y accionado por un motor acoplado de un HP.

Primeras materias: Boniato, almorta, etcétera.

Producción: Pasta para sopa a base de mezcla de harinas de boniato, yuca y almortas.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 8 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 572-3—O.

VIZCAYA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: «Somme».

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Erandio (Bilbao) un centro de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 75 KVA., relación 13.2-3 KV. 220-127 voltios, conectado a la red de Iberduero, para suministro de energía a su industria.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 5.279—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Habiéndose omitido en el expediente de expropiación que se sigue con motivo de las obras de acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia, por la C. N. 601 de Madrid a León, que afecta a las fincas señaladas en la relación con los números 1, 2, 3 y 4, el trámite a que se refiere el artículo 34 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, y 53 del Reglamento para su aplicación, de 13 de junio del mismo año, esta Jefatura fija como fecha a partir de la cual se considera comienza el plazo para dictar la resolución a que se refieren los artículos citados, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo nulas, por tanto, las resoluciones dictadas por esta Jefatura para las fincas de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 7 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.

2.371—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Joaquín y don Manuel Sanz Ralías.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civán o Principal, derivada del río Guadalupe.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.372—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Peralta Guiu.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civán o Principal, derivada del río Guadalupe.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.373—O.

AYUNTAMIENTOS

F. FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se anuncia el oportuno concurso para la provisión en propiedad del cargo de Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, conforme el acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Municipal el día 24 del pasado mes de agosto, creada con el haber anual de doce mil pesetas, cuya partida será llevada al presupuesto para 1951, y satisfaciéndose los honorarios que correspondan al designado en lo que resta del presente ejercicio, con cargo a la partida del presupuesto actual que se habilita.

Las condiciones que deberán regir para tomar parte en el concurso de referencia, serán las siguientes:

1.ª Ser Abogado, con más de cinco años de ejercicio profesional, acreditado en el momento de tomar posesión del cargo, encontrarse inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña y en el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, o en su defecto figurar como profesionales en las listas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

2.ª El cargo de Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad es compatible con otro cualquiera del Estado, Provincia o Municipio, así como con el ejercicio libre de la profesión, a excepción de aquellos asuntos en los que sea o pueda ser parte el Excmo. Ayuntamiento.

3.ª El nombrado para dicho cargo habrá de ocuparse de la defensa de los intereses del Excmo. Ayuntamiento en todos los asuntos civiles, tanto en primera como en segunda instancia, ante los organismos judiciales correspondientes, como igualmente de preparar los recursos de casación y revisión, en los casos que proceda, ante el Tribunal Supremo, así como actuar ante los Tribunales Económico Provincial y como coadyuvante ante el Consejo Contencioso Administrativo y Magistratura del Trabajo.

También se habrá de ocupar de emitir los dictámenes que sobre material municipal y asuntos del Excmo. Ayuntamiento acuerde esta, o simplemente sean pedidos por la Alcaldía-Presidencia.

4.ª De conformidad con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1948, el presente concurso será de turno de libre provisión.

5.ª Serán méritos preferentes los siguientes:

a) Tener título de Secretario de Administración Local, en cualquiera de sus categorías.

b) Mayor número de años de servicios profesionales.

c) Tener despacho abierto en esta ciudad con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

6.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en el que se haga público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio extractado de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, extendidas en papel sellado de 1,55 pesetas y reintegrados con tres pesetas de timbre municipal, acompañadas con la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizado y legitimado si fuera expedido fuera del territorio de la Audiencia Provincial de La Coruña.

b) Certificado del Registro Central de Perados y Rebeldes, negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Documento acreditativo de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Alcaldía o Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

e) Título de Licenciado en Derecho o testimonio Notarial del mismo.

f) Certificado expedido por la Autoridad correspondiente, acreditativo del tiempo de ejercicio profesional.

g) Títulos o testimonio notariales de los mismos, en cuanto se refiere a la valoración de los méritos.

El Ayuntamiento, a la vista de las solicitudes presentadas, designará el con-

curante que a su juicio crea más oportuno, al que una vez comunicado el nombramiento deberá tomar posesión dentro de los treinta días, pues en caso contrario se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, debiendo acreditar en su toma de posesión los requisitos determinados en la base segunda, como también justificarse encontrarse al corriente en el pago de la contribución profesional.

Se fijan como derechos para tomar parte en el concurso la cantidad de cincuenta pesetas.

Casa Consistorial de El Ferrol del Caudillo, 6 de septiembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Alcántara Rocafort.

1.923—O.

JACA

Fundación Hospital Sancti Spiritu y San Juan Bautista

En méritos a Orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Gobierno Civil de la provincia el 17 del actual, este Patronato anuncia tercera subasta pública para enajenar la casa número 6 de la calle del Carmen, sita en esta ciudad, de 1.705 metros cuadrados de extensión superficial, con planta baja, dos pisos y falsa; linda, por la derecha, entrando, con edificio de la propiedad de los herederos de don José González; izquierda, con otro de la Comunidad de Esclavas del Inmaculado Corazón de María, y espalda, con paseo de don Domingo Miral; y en defecto de la determinación de superficie a que se contrae la anterior delimitación, con cuanto haya y exista dentro de los linderos expresados, advirtiéndose que ella tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados a partir del último anuncio inserto al de la publicación en los siguientes diarios: «El Pirineo Aragonés», «Heraldo de Aragón», «Amanecer», «El Noticiero», «Nueva España», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio base para tomar parte en esta subasta será el de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Quiénes desearan tomar parte en la subasta deberán formular proposiciones por escrito, ajustadas al modelo que al pie se cita, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Jaca o en la de la Administración del Patronato o en la General de Depósitos o sus sucursales, cantidad igual al diez por ciento del precio fijado, o sea de veinticuatro mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La Mesa que al efecto se constituya conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio, adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor. Las incidencias que sobre el particular se produzca serán resueltas por la Mesa.

El pliego de condiciones a regir en dicho acto administrativo, hállase de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Jaca.

Jaca, 30 de agosto de 1950.—El Alcalde, Juan Lacasa Lacasa.

Modelo de proposición

Don, vecino de y residente en, calle, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones redactado por el Patronato de la Fundación Hospital Sancti Spiritu y San Juan Bautista, domiciliado en Jaca (Huesca), propietario de la casa número 6 de la calle del Carmen de dicha ciudad

de Jaca, las acepta en su integridad y ofrece el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, en letra, y firma.)

5.246—O.

LERIDA

Negociado de Fomento

SUBASTA

Por acuerdo municipal correspondiente al día 21 de agosto último se ha acordado anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo de la primera, por haber quedado desierta, de las obras de ampliación del Campo de los Deportes, de esta ciudad, bajo las mismas condiciones fijadas en la primera y con sujeción al proyecto, cuyo presupuesto es de un millón cien mil pesetas, exceptuando la base séptima, que ha de entenderse anulada, y ser sustituida por: «El adjudicatario de las obras, al siguiente día de la subasta deberá abonar al Ayuntamiento las realizadas hasta dicho día por Administración, sujetándose a las características y tipos unitarios del proyecto y según certificación librada por el señor Arquitecto Municipal. Las obras a realizar por el adjudicatario deberán estar terminadas a los tres meses siguientes de la adjudicación definitiva.»

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el reintegro que fija la Ley del Timbre y Ordenanzas Municipales, acreditando la constitución de un depósito provisional en la forma acostumbrada, equivalente al 2 por 100 del importe del presupuesto, y el adjudicatario, la definitiva, que será el 4 por 100 del importe de remate.

Las condiciones a que se refiere la presente subasta se publicaron oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de agosto último e integra en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 del mismo mes.

El proyecto y condiciones de subasta estarán de manifiesto al público en el Negociado Municipal de Fomento durante horas hábiles de oficina.

Lérida, 5 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle, número, en nombre propio o en representación de don (según poder que debidamente bastantado acompaña o acredita con copia fehaciente de la escritura de constitución de la Sociedad), enterado del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de ampliación del Campo de Deportes, de esta ciudad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.924—O.

ROJALES

Don José Martínez Gil, Concejal Delegado por el Ayuntamiento para la instrucción del expediente contra el Alguacil Portero don Juan Ribes Chazarra, del de esta villa de Rojales (Alicante).

Hago saber en dicho expediente se ha formulado el pliego de cargos que contiene el siguiente:

Haberse ausentado con permiso del Ayuntamiento para un mes que se le concedió, sin haberse reintegrado a su destino a la terminación del mismo, a pesar

del tiempo transcurrido, aparte de manifestar en carta que no lo hará en algún tiempo en caso de reintegrarse.

Y como el encartado se encuentra en el extranjero, se le da vista por medio del presente por plazo de treinta días, haciéndole saber que durante el mismo puede alegar y presentar las pruebas que le convenga en su descargo y pasado el cual sin haber comparecido en el expediente no le será admitida ninguna.

Rojales, 7 de septiembre de 1950.—El Concejal Delegado, José Martínez. 1.921—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de diciembre de 1949 falleció en el mar el obrero José Martín García, natural de Torremolinos (Málaga), domiciliado en Molino Nuevo, Torremolinos (Málaga), que trabajaba al servicio de Sebastián de Hoyo Cano.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de diciembre de 1949 falleció en el mar el obrero Cosme Marco Pérez, de diecinueve años, natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Cosme y de María, domiciliado en Villajoyosa (Alicante), que trabajaba al servicio de Bartolomé Galiana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de mayo de 1950 falleció en Barcelona el obrero Miguel Roca Pineda, de dieciocho años, natural de Rubí (Barcelona), hijo de Luis y de Natividad, domiciliado en calle San Antonio, núm. 17, Rubí (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan Freixá Sió.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de septiembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso de oposición para proveer catorce plazas de Auxiliares de entrada.

Podrán solicitarlas los españoles varones de dieciséis a veinticinco años.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, plaza de Celenque, 2, durante las horas de oficina.

Las plazas se distribuirán con arreglo a las preferencias dispuestas en las leyes vigentes.

Las instancias se presentarán en el Registro general del Establecimiento, dentro de los treinta días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ellas no se unen y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.—El Director gerente, Daniel Zuazo y Pequeño. 5.270—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 30 del actual, se procederá al pago de los intereses corridos de las obligaciones 1950 de esta Sociedad, correspondientes a los días 20 al 30 de junio pasado por un importe líquido de 0,626 pesetas por título. El referido pago se hará efectivo contra entrega del cupón número 1 de dichas obligaciones, en las oficinas de los Bancos de Bilbao,

Central, Jover y Compañía, Zaragozano y Atlántico.

También, a partir de la expresada fecha y por mediación de los mismos Bancos se hará efectivo el cupón número 2 de las citadas obligaciones, cuyo importe líquido es de 5,70 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1950.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 5.245—P.

BANCO DE ESPAÑA

129. Sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949; y 47. de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 1908. AL 4 POR 100. CANJEADA POR LA DE 1949					
Serie A			Serie B		
119	1.181 a	90	2.926	29.211 a	20
420	4.191 »	200	2.946	29.451 »	60
522	5.211 »	20	3.005	30.041 »	50
622	6.211 »	20	3.060	30.591 »	600
770	7.691 »	700	Serie C		
1.058	10.571 »	80	120	1.191 a	200
1.075	10.741 »	50	124	1.231 »	40
1.152	11.511 »	20	131	1.301 »	10
1.211	12.101 »	10	486	4.851 »	60
1.214	12.131 »	40	490	4.891 »	900
1.291	12.901 »	10	510	5.091 »	100
1.292	12.911 »	20	Serie D		
1.334	13.331 »	40	38	371 a	80
1.365	13.641 »	50	170	1.691 »	700
1.364	13.641 »	50	193	1.921 »	30
1.582	15.811 »	20	322	3.211 »	20
1.598	15.971 »	80	Serie E		
1.735	17.341 »	50	170	1.691 »	700
2.262	22.611 »	20	193	1.921 »	30
2.342	23.411 »	20	322	3.211 »	20
2.650	26.491 »	500	Serie F		
2.899	28.981 »	90	137	137	137
2.753	27.521 »	30	159	159	159
2.756	27.551 »	60	195	195	195
			347	347	347
			421	421	421
			481	481	481
			524	524	524
			682	682	682

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949						
Serie A			Serie B			
362	36.101 a	200	2.548	2.548	8.972	
564	56.301 »	400	2.826	2.826	9.145	
1.108	110.701 »	800	3.071	3.071	9.271	
Serie B			4.894	4.894	10.155	
241	2.401 a	10	4.972	4.972	10.304	
485	4.841 »	50	5.553	5.553	10.354	
1.249	12.481 »	90	6.751	6.751	10.840	
1.345	13.441 »	50	7.100	7.100	10.840	
1.546	15.451 »	60	7.328	7.328	10.928	
1.653	16.521 »	30	7.591	7.591	11.546	
2.151	21.501 »	10	7.593	7.593	12.153	
2.654	26.531 »	40	8.564	8.564	12.751	
2.949	29.481 »	90	10.177	10.177	13.673	
3.452	34.511 »	20	12.506	12.506	14.556	
5.549	55.481 »	90	12.777	12.777	Serie F	
Serie C			13.502	13.502	828	828
1.673	16.721 a	30	13.540	13.540	4.204	4.204
1.922	19.211 »	20	13.620	13.620	4.463	4.463
3.149	31.481 »	90	13.666	13.666	5.673	5.673
3.611	36.101 »	10	13.968	13.968	5.714	5.714
3.705	37.041 »	50	Serie E			
3.791	37.901 »	10	102	102	6.396	6.396
4.995	49.941 »	50	1.800	1.800	6.397	6.397
5.666	56.651 »	60	2.550	2.550	6.527	6.527
6.038	60.371 »	80	4.433	4.433	6.787	6.787
6.800	67.991 »	68.000	6.393	6.393	7.128	7.128
6.965	69.641 »	50	6.522	6.522	7.441	7.441
7.230	72.291 »	300	7.046	7.046	7.712	7.712
Serie D			7.112	7.112	8.051	8.051
1.912	1.912		7.162	7.162	Serie G	
2.075	2.075		7.260	7.260	515	515
			7.425	7.425	Serie H	
			7.426	7.426	189	189
			8.571	8.571		
			8.824	8.824		
			8.961	8.961		

Madrid, 1.º de septiembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno. P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 2.345—P.

BANCO DE ESPAÑA

11. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946; por la suma de pesetas cinco millones setecientos veinticinco mil.
14. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo año); por la suma de pesetas sesenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de noviembre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.702	370.200	370.200.000	8	800	800.000	3.239.250,00	4.039.250,00
B	6.237	155.925	779.625.000	13	325	1.625.000	6.821.718,75	8.446.718,75
C	5.456	54.560	545.600.000	12	120	1.200.000	4.774.000,00	5.974.000,00
D	11.009	22.018	550.450.000	23	46	1.150.000	4.816.437,50	5.968.437,50
E	8.767	8.767	438.380.000	19	19	950.000	3.835.562,50	4.785.562,50
	35.171	611.470	2.684.225.000	75	1.310	5.725.000	23.486.968,75	29.211.968,75

AMPLIACION DE LA EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100. (SORTEO SUPLEMENTARIO)

Serie	Bolas	Títulos	Capital	Bolas	Títulos	Capital	A pagar	Total
A	1.733	8.665	8.665.000	4	20	20.000	75.818,75	95.818,75
B	587	2.348	11.740.000	1	4	20.000	102.725,00	122.725,00
C	782	782	7.820.000	2	2	20.000	68.425,00	88.425,00
	3.102	11.795	28.225.000	7	26	60.000	246.968,75	306.968,75

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid 1.º de septiembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.343—P.

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao

Números: 610.345, de 20 acciones preferentes de la Compañía Minera Sierra Menera; 620.475, de 78 acciones preferentes de la Compañía Minera Sierra Menera; 622.724, de dos obligaciones ordinarias de la D. M. U. del Ayuntamiento de Bilbao, 4 por 100, 1939; 629.144, de una acción del Banco Central; 693.241, de siete obligaciones de la Diputación de Vizcaya, 4 por 100, 1928; 716.701, de 142 acciones Iberduero, S. A., emisión 1949; 716.934, de 16 acciones Iberduero, emisión 1949; 42.130/2.608, de 25 acciones de la Sociedad General Gallega de Electricidad, 1946.

Alicante

Número 831, de 100 obligaciones Industrial Asturiana Santa Bárbara.

Barcelona

Número 59.201, de tres obligaciones 6,50 por 100, Compañía de Luz y Fuerza de Levante, 1932.

Burgos

Números: 4.681, de seis obligaciones de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, 5 por 100, 1940; 3.616, de 250 obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional.

Gerona

Números: 4.585, de 106 bonos Caja de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad; 21, de cinco títulos Ferrocarriles Alicante, 4,50 por 100, serie B; 22, de 10 obligaciones Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, 3 por 100, serie F; 22, de cinco obligaciones Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo, 3 por 100,

serie B; 3.592, de 30 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; 3.834, de seis acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; 3.935, de seis acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; 3.721, de seis acciones de la Sociedad Anónima Cros.

Gijón

Número 109/72.021, de cuatro títulos de la Deuda Amortizable, 4 por 100, 1 de octubre de 1945.

La Coruña

Número 2.759, de 30 obligaciones Junta de Obras del Puerto de La Coruña, 5 por 100, serie A.

Lequeitio

Número 595.494/736, de dos acciones de la Unión Española de Explosivos, S. A.

Madrid

Números: 121.430, de 11.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable, 3,50 por 100, emisión enero de 1946, 100.000 de 500 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, 1941; 84.422, de 8.000 pesetas nominales en acciones de la Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima; 201.400, de 25 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 103.366, de 16.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945; 120.599, de 36.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable, 3,50 por 100, 1946; 178.295, de 46 obligaciones de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya; 103.370, de 34 acciones Construcciones Metálicas; 103.371, de seis acciones Unión Eléctrica Madrileña; 103.372, de siete acciones de La Unión y El Fénix; 103.373, de 16 acciones del Banco Hipotecario de España; 196.947, de pesetas nominales 300.000 de la Deuda Interior, 4 por 100, 1944; 9.547/619, de

dos obligaciones Industrial Química de Zaragoza, 6 por 100; 219.979, de 16 acciones de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana; 225.987, de ocho cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, 1944; 225.988, de siete cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes; 182.117, de 50 acciones Empresa Constructora Cantabria; 183.731, de 68 acciones Empresa Constructora Cantabria.

Pamplona

Número 12.907, de 15 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, año 1945.

Reus

Número 4.345, de una acción de la Compañía Telefónica Nacional de España.

San Sebastián

Números: 8.185/578.404, de tres acciones de la Unión Española de Explosivos; 10.510, de dos acciones del Banco de Bilbao.

Santander

Números: 7.471, de 11 acciones La Unión Resinera Española, 7,773, de dos acciones Construcciones e Inmuebles; 3.287/686.632, de 10 acciones Industrial Asturiana Santa Bárbara; 7.792, de 18 obligaciones Aguas y Saltos del Zadorra, 5 por 100, 1947; 8.434, de 30 acciones del Banco de Santander, viejas; 9.293, de ocho acciones del Banco de Santander, nuevas.

Valencia

Números: 8.424, de cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Valencia—Ensanche—, serie primera; 4.093/210.210, de 400 acciones Electra de Arlanzón.

Vigo

Números: 1.815, de ocho acciones de la Sociedad General Gallega de Electricidad, serie A, 1946; 1.817, de 37 acciones de

la Sociedad General Gallega de Electricidad, serie A, viejas.

Vitoria

Números: 15.951, de cinco acciones Minera Villaodrid; 17.003, de cuatro acciones Saltos del Duero, 3,50 por 100; 27.889, de tres acciones Saltos del Duero, ordinarias; 35.639, de cuatro acciones La Unión Resinera Española; 36.492, de cuatro acciones Hidroeléctrica Española; 37.097, de 30 acciones Iberduero, ordinarias; 39.944, de 20 acciones La Unión Resinera Española; 39.942, de 33 acciones de la Unión Española de Explosivos; 39.947, de seis acciones de la Sociedad General Azucarera de España; 40.184, de 15 acciones Electra de Viesgo; 41.321, de 40 acciones Iberduero, 1949; 41.545, de 28 acciones Iberduero, 1949; 41.231, de 22 acciones Iberduero, 1949.

Asimismo por el presente anuncio se comunica el extravío de los siguientes extractos de inscripción de acciones de este Establecimiento:

Números. 6.214, comprensivo de dos acciones; 39.853, comprensivo de una acción; 41.913, comprensivo de una acción; 41.914, comprensivo de una acción; 20.882, comprensivo de 10 acciones; 30.071, comprensivo de tres acciones; 35.681, comprensivo de una acción; 39.971, comprensivo de una acción; 42.404, comprensivo de una acción; 47.212, comprensivo de una acción; 50.378, comprensivo de una acción; 57.313, comprensivo de una acción; 59.640, comprensivo de una acción; 63.838, comprensivo de una acción; 69.376, comprensivo de seis acciones; 82.886, comprensivo de una acción; 90.878, comprensivo de una acción; 88.391, comprensivo de 21 acciones; 89.554, comprensivo de cuatro acciones.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inscripción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 4 de septiembre de 1950.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.

5.248—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Rodríguez Ovide, contra don Eugenio Arranz Tejedor, sobre reclamación de sesenta y dos mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Casa en construcción señalada con el número doce de la calle de Iglesias, en Madrid, tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de semisótano, planta baja y otras dos plantas. El solar sobre el que se está construyendo dicha casa se halla en las afueras del puente de Toledo, y ocupa una extensión superficial de ciento veintinueve metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y un pies y dieciocho décimos de otro, también cuadrados, de los que se

están edificando: en semisótano, cuarenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y en tres plantas, noventa y cuatro metros, también cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: al Este o frente, con una faja de terreno destinada a calle, entre la Iglesia de San Miguel y este terreno que se describe y otros, llamada de Iglesias, en una línea de quince metros; por la derecha entrando, al Norte, en línea de dieciséis metros diez centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa la que se describe; propiedad de don Antonio Ruiz Pérez; por la izquierda, al Sur, en línea de un metro y veinte centímetros y por la espalda, al Oeste, en línea de veintinueve metros diez centímetros, con el arroyo de Valdecelada.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y especialmente la hipoteca constituida por el demandado a favor de don Miguel Marco Iranzo para responder del préstamo de cuarenta mil pesetas que éste le hizo mancomunadamente y en el mismo acto que el reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. D. Pedro García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, N. Torres.

5.260—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario seguidos por don José Echevarría Rodríguez, contr. doña Soledad Alvarez Ferriz, sobre pago de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Una cas. con jardín denominado «Hotel Querol», hoy «Villa Soledad», sita en término de Canillas, en la Ciudad Lineal, call. de Diego Ayllón, señalada actualmente con el número cuatro, en las proximidades del teatro, frente al velódromo, y a unos ciento cincuenta metros de la línea férrea del tranvía de la ciudad Lineal. Linda: al Norte, su fachada, en línea recta de veinte metros, con dicha calle de Diego Ayllón, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, izquierda, entrando, en línea recta de veintinueve metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de dicha Compañía; al Sur, testero o espalda, en línea recta de veinticuatro metros siete centímetros, con terrenos de la citada Compañía, y al Oeste, derecha entrando, en línea recta de veintidós metros cuarenta centímetros, con el terreno de la misma Compañía. El solar, cercado con muro de ladrillo, forma parte de la manzana ochenta y ocho del trazado de la Ciudad Lineal, y afecta la forma de un

cuadrilátero, cuyos lados encierran una superficie horizontal aproximada de cuatrocientos ochenta metros noventa y dos centímetros: cuadrados, equivalentes a 5.261 m² ciento noventa y cuatro pies veinticuatro centésimas cuadrados, de los cuales, setenta metros cuadrados o novecientos un pies cuadrados están edificados en un hotel de una sola planta, distribuidos en seis habitaciones y retrete, y aprovechando el hueco de las armaduras del tejado hay tres habitaciones más, a las que se comunica por una escalera exterior construida en el muro izquierdo del hotel.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. O. R. Sanmartín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

5.261—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de doña Emina y don Laurentino Martínez Fernández, contra los herederos determinados de don Antonio González Fernández, que, unidos a éste por su grado de parentesco de primos carnales e hijos de éstos; han sido instituidos herederos de dicho causante, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

Providencia.—Juez interino, señor Salcedo Ortega.—Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito, con los exhortos y ejemplares de los periódicos oficiales que le acompañan, únase a los autos de su razón, y habiendo sido hecho el emplazamiento a los demandados por medio de edictos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos, personándose en forma, el término de cinco días, mitad del antes fijado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Salcedo.—Ante mí: Isidro Domínguez.—Rubricados.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a los herederos determinados del causante, don Antonio González Hernández, que unidos a éste por su grado de parentesco de primos carnales e hijos de éstos, instituidos herederos de dicho causante, y cuyo paradero se ignora, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Salcedo Ortega.

5.264—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de don Miguel Casajuana Vidal contra don Miguel Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo de 660.000 pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca: Casa en construcción sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, número 30, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de 720 metros cuadrados, equivalentes a 9.273 pies y 60 decímetros cuadrados, de los cuales estarán edificadas en planta baja 539 metros 40 decímetros cuadrados, y estará dividida en dos grandes locales para comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos. Cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una (418 metros 80 décimos cuadrados) y en plantas de ático de dos viviendas (370 metros 40 décimos cuadrados), descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de 18 metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros, con resto de la finca de donde fue segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en línea de 18 metros, con lote adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terrazas a libre dilatación. Se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio. Todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señora y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en virtud de haber sido declaradas en quiebras las celebradas anteriormente, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico diario «Madrid»,

a cuyo fin se expide en Madrid a 28 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.271-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número uno, se sigue expediente instado por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana denunciando el extravío del resguardo de una factura de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, vencimiento 15 de mayo de 1949, comprensiva dicha factura de los siguientes cupones: Cuatro de la serie A, números 1.682.778 al 1.682.781. Tres de la serie B, números 0434852, 0434853 y 0455664. Dos cupones, serie C, números 0470886 y 0482990. Tres cupones, serie E, números 0048450 al 0048452, y dos cupones, serie F, números 0035866 y 0035867.

Admitida que ha sido la expresada denuncia se hace público por medio del presente edicto a fin de que el tenedor del resguardo de factura de cupones antes mencionado comparezca en los autos dentro del término de nueve días, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, alegando los derechos de que se crea asistido en su caso, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, puesto que en su día se declarará la nulidad del referido resguardo y se mandará expedir un duplicado del mismo a nombre de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Pereda.—El Secretario, Cándido García.

5.273—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don José Ramón Castañón, contra los herederos de don Esteban Lobo Rodríguez de la Flor, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

Primera.—Finca de monte llamada de la Cuesta o Cuestona, sita en el término de su nombre, parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón, de cabida 25 áreas 16 centiáreas; linda, por el Este y Sur, camino y castaño de Manuel Méndez; Oeste y Norte, más de los señores de San Miguel y herederos de don Juan Galán.

Tasada pericialmente en la suma de tres mil setecientos setenta y cuatro pesetas.

Segunda. Finca de prado, antes de labor, llamada de las Vallirias, sita donde la anterior, cerrada sobre sí; tiene de cabida 58 áreas; linda, al Este, Sur y Norte, camino; Oeste, pasto y montes de don Cosino Suárez Inclán y de doña Rosa González del Valle, antes don Manuel Inclán y don Benito Suárez del Valle.

Tasada pericialmente en la suma de veintitrés mil doscientas pesetas.

Tercera. Coto de terreno de labor, pastos, prado y monte sita en el término del Puerto de Santa María del Mar, en el que se comprende el solar de la iglesia y cementerio de dicha parroquia, el de varias casas edificadas por los colonos y llevadores y el de algunos hórreos de los mismos; mide 19 hectáreas 9 áreas y 94 centiáreas y linda, al Este, finca de don Ramón García, de don Manuel Fernández García y de herederos de don Manuel Builla, de don Benito de la Vega, de la Real Compañía Asturiana y de don

Ramón Suárez; al Sur, camino antiguo, que baja al puerto y fincas de don Benito Vega, del señor González del Valle, de Jerónimo Fernández y de don Alejandro García Rico; Oeste, fincas de don Alejandro García, don Antonio Lorenzo, don Manuel García, Real Compañía Asturiana, camino antiguo, Manuel Inclán y la Sociedad Fomento de Villamar, y Norte, plaza de Santa María y fincas de don Alejandro García, don Alejandro Fernández, don José Fernández, herederos de don Manuel García, don Ramón García y don Manuel Menéndez. Dicho coto se halla atravesado por la carretera de Piedras Blancas a Garcedo. Inscrita al folio 120 del tomo 807 del archivo, finca 12.048.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas.

Cuarta. Un foro de cinco copines de escanda, que anualmente paga don José Suárez del Anobal por una tierra llamada Huerta de Bayas, de 25 áreas, que linda, al Este y Norte, con caminos públicos; Sur, tierras de Francisco Suárez, y al Oeste, Manuel Martín.

Tasada pericialmente en quinientas pesetas.

Quinta. Finca de labor con algunos árboles frutales, sita en la huerta y eria del Palacio, lugar del Trejo, parroquia y concejo de Hillas; mide una extensión de 56 áreas 15 centiáreas, y linda, al Norte, con fincas de don Ceferino Suárez y doña Manuela de Francisco; al Este, con camino; Sur, finca de don Manuel Fernández y Oeste, camino y finca de don Ceferino Suárez.

Tasada pericialmente en la suma de veintiocho mil setenta y cinco pesetas.

Sexta. Finca de labor sita en el mismo terreno que la anterior, cabida 23 áreas 60 centiáreas; linda, al Este, finca de don Rosendo Díaz y otros; Sur, don Ceferino Suárez; Poniente, camino, y Norte, finca de los herederos de don Matías Suárez.

Tasada pericialmente en la suma de once mil novecientos cuarenta pesetas.

Séptima. Finca de labor y prado con algunos árboles frutales, sita en el lugar de Pandor, parroquia y concejo de Hillas, conocida con el nombre de Huerta del Pando, cabida de una hectárea 65 áreas; linda, al Norte, camino; Este, finca de don Francisco del Busto, don Manuel Díaz, don Justo Busto y de don Domingo Rodríguez Cega; Sur, más del mismo, don Domingo y don Antonio Rodríguez, y Oeste, con camino.

Tasada pericialmente en la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Octava. Solar que ocupó una cuadra construida por el llevador Félix Menéndez en el barrio de Joyana, parroquia de Hillas; mide cuarenta metros cuadrados y linda, al frente, camino; derecha entrando, Antojana; izquierda, finca de esta herencia, que lleva don Juan González; por atrás, finca llamada Huerta y Bosque, también de esta herencia, que lleva el propio Juan, inscrita al folio 63, tomo 1.075 del archivo, finca 8.263.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas pesetas.

Novena. Solar que ocupa un hórreo propio de Jesús Menéndez, donde el anterior, de 40 metros cuadrados que linda, por todos los frentes, con la finca llamada de Prados de la Hera y de Allá Atrás, de esta herencia.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas pesetas.

Décima. Un solar que ocupa una casa de planta baja construida por el llevador Félix Menéndez en el término que las anteriores, de 60 metros cuadrados, que linda, por el frente, con camino; por la derecha, entrando, casas que habita Juan González; por la izquierda y espalda, finca de esta herencia y llamada de la Hera y de Allá Atrás.

Tasada pericialmente en la suma de trescientas pesetas.

Undécima. Finca de prado y pomareda llamada con trozo donde la anterior, de cuatro áreas. Linda, al Norte y Este, Félix González Menéndez; Sur, José González, y Oeste, lo mismo y de don Juan González.

Tasada pericialmente en la suma de mil seiscientas pesetas.

Décimocuarta. Solar de una casa de planta alta construida por el llevador Bernardo Suárez donde las anteriores. Mide 20 metros cuadrados y linda, por el frente, finca Huerta de Arriba, de esta herencia; derecha, entrando, la nombrada Prado de la Hera y de Allá Atrás, de esta herencia; izquierda, edificio de Félix González; por la espalda, casa de esta herencia.

Tasada pericialmente en la suma de cien pesetas.

Décimoquinta. El solar que ocupa una cuadra construida por el llevador Juan González, sita donde las anteriores; mide 50 metros cuadrados y linda, al frente, con camino; espalda, finca de esta herencia, que lleva Juan González; derecha, entrando, solar de cuadra, que lleva Félix González.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Décimonoventa. Finca a pasto y monte llamada Huerta de Arriba, de cinco áreas, donde las anteriores, con el Castañedo Adental de la Boquera y con finca de Félix González; Sur, otra del mismo Félix; Este, finca Castañedo, del propio Félix, y al Oeste, la nombrada Huerta de Arriba, de la llevanza de Félix González. Inscrita al folio 91 del tomo 1.075 del archivo, finca 8.274.

Tasada pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas.

Vigésima. Casa de planta baja que lleva Juan González, donde las anteriores; mide 78 metros cuadrados y linda, al frente, con camino; espalda, con la finca Prado de la Hera y Allá Atrás, que lleva Juan González; izquierda, lo mismo y casa de esta herencia, que lleva Félix Méndez; por la derecha, entrando, casa también de esta herencia, que lleva Bernardo Suárez.

Tasada pericialmente en la suma de cinco mil pesetas.

Vigésimo primera. Finca a prado y frutales llamado Prado de la Hera y Allá Atrás, de 47 áreas 90 centiáreas. Linda, al Norte, con solares y casas de esta herencia, finca Huerto de la Hera, de Félix González, y finca Huerta de Arriba, de esta herencia, que lleva Bernardo Suárez; Sur, camino, finca Allá Abajo, de Félix González, y otra de igual nombre, de esta herencia, que lleva Bernardo Suárez; Este; camino, y Oeste, finca de José González, otra de Félix González y el Huerto de Arriba, de esta herencia, que lleva Bernardo Suárez.

Tasada pericialmente en la suma de diecinueve mil ciento sesenta pesetas.

Vigésimo segunda. Monte llamado Huerta de Arriba y Bosque, donde las anteriores, de cuatro áreas, que linda, al Norte, Sur y Este, con fincas de esta herencia, que lleva Bernardo Suárez, y Oeste, la cuadra de Félix González; solar de esta herencia, que lleva Félix Menéndez, y solar de otra, también de esta herencia, que lleva Juan González y, en parte, con camino.

Tasada pericialmente en la suma de mil doscientas pesetas.

Vigésimo tercera. Finca de labor llamada al Busto, donde las anteriores, cabida de cuatro áreas; linda por todos lados, bienes de los sucesores del Marqués de Camposagrada.

Tasada pericialmente en la suma de mil seiscientas pesetas.

Vigésimo cuarta. Foral de dos copines de escanda que anualmente pagan los herederos de Juan Fernández, don José Carreño y don Manuel Cuervo, vecinos de Laperal, por el útil dominio de un pedazo de tierra apoyado en las Quin-

tanás y Casas de los Foristas, sito en Requejo, poblado de árboles frutales. Linda, al Este, con bienes que pertenecieron a doña Engracia de las Alias; Sur, bienes de Nuestra Señora de Laperal; Oeste, casa de Juan Fernández, y al Norte, la casa y Quintana, de Manuel Cuervo y José Carreño.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas pesetas.

Vigésimo quinta. Finca del prado llamado El Forniguero, de 15 áreas, que linda, al Norte y Este, con bienes de herederos de don Fernando Suárez García; al Oeste, doña Inés Vázquez Campa, y al Sur, camino, sita en la parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castañón.

Tasada pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Avilés, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará rematando las fincas sucesivamente, por separado y por el orden en que aparecen relacionadas, hasta cubrir la suma de ochenta mil pesetas que se calculan por la parte actora como suficientes para cubrir las responsabilidades perseguidas en estos autos, quedando suspendido el acto cuando se haya cubierto total suma con el remate de cualquiera de las indicadas fincas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cartas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.263-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintidós del actual mes de agosto, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Nieves Morros Padró, contra don Evaristo Prats Pierotti, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la de doscientas mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa con su terreno, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, compuesta de bajos solamente, señalada con el número seis, antes cuatro, de la calle de Bergués de las

Casas, llamada antes de la Paz, edificada sobre una porción de terreno comprensiva de tres solares de noventa palmos de ancho por doscientos cuatro de largo o fondo, poco más o menos, o sea una total superficie de dieciocho mil trescientos sesenta palmos, equivalentes a seiscientos noventa y tres metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, parte de la cual se halla destinada a formar parte de la calle de Rosalía de Castro; lindante, a la izquierda, saliendo, con los herederos de don Miguel y don Ignacio Arjalaguet Bastons; por su frente, por la indicada calle de Bergués de las Casas; por la derecha, con don Esteban Fiol Fuster, y por detrás, parte con don José Vintró y parte con don Baltasar Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1282 del archivo, libro 447 de la sección segunda, folio 2, vuelto, finca número 515, inscripción veintiocho.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día once de octubre próximo venidero y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Muñiz.

5.276—A. J.

ALCALÁ DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de Primera Instancia interino de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por don Blas Cesáreo Guillén Sierra, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María de los Remedios Guillén Sierra, mayor de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, hija de Valentín y Sebastiana, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, y del que se ausentó en el mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta.—

El Juez de Primera Instancia interino, José Casado Moreno.—El Secretario (ilegible).

5.274—A. J.

BELMONTE

Don Francisco de Asís Fernández Alvaréz, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Belmonte y su partido de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos José y Plácida Alvarez Fernández, naturales y vecinos que fueron de Cores (Somiedo) de este partido, lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Belmonte veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco de Asís Alvarez.—El Secretario (ilegible).

5.272—A. J.

1.º 15-9-950

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernádez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día seis de octubre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja de un tercio de la tasación, de los bienes que se dirán, acordada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Ejecutorias número dos, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en expediente contra don Manuel Portela Valladares.

Bienes objeto de la subasta:

Edificación realizada en la finca denominada Matacerquillas, propiedad ésta de don Manuel López Sastre, en término de Moralzarzal, que consta de los siguientes materiales:

256 metros cuadrados de fachada sillarejo.

100 metros cuadrados de mampostería.

200 metros cuadrados forjado de piso.

700 metros lineales, muro de cerramiento.

60 metros cuadrados fábrica de ladrillo de un pie de espesor.

100 metros lineales, zanjás de cimientos.

100 metros ídem de cimientos.

30 metros ídem muro de contención.

Esta edificación ha sido tasada en la cantidad de sesenta mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil doscientas cincuenta y seis pesetas, no admitiéndose postura que no le cubra, ni postor que no consigne el diez por ciento, sin cuyos requisitos no serán admitidos; podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero y el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, sin suplir previamente la falta de títulos inscritos, con lo que deberán conformarse los licitadores y que las cargas o gravámenes anteriores, si no estuvieren constituidos en virtud de actos o contratos nulos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Juez de Primera Instancia, Fernando Bernádez Alvarez.—El Secretario, Luis E. Sánchez.

2.370—A. J.

ECIJA

Don Luis Serrano Guzmán, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día veintiséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana de las fincas que se dirán, por el precio y condiciones que se detallan, acto acordado en procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don José María León y Pérez de Barradas, representado por el Procurador don Diego Llamas García, contra doña Emilia Alvarez Rodríguez, sobre reclamación de ochenta y un mil pesetas de principal, intereses y costas.

Finca objeto de subasta

Primera.—Casilla de olivar llamada de Pradas, situada en el pago de la Barrera, de este término municipal, con caserío de material cubierto de tejas, número doscientos ochenta y uno del nomenclátor, enclavado en las tierras de su dotación, que tiene de cabida veinte aranzadas noventa y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, con haza de olivar del Molino de Encinas, de don Leopoldo Albornoz; al Sur, con olivar de don Manuel Pradas del Marco; al Este, con la otra mitad del edificio casilla referido, del mismo don Manuel Pradas del Marco, y olivares del Molino de Tortolero, de doña Amparo López y otros, del Molino Alto de Mesa, de don Manuel Angelina, y al Oeste, con olivares del Molino de Tortolero, de doña Amparo López, y más del Molino Bajo de Mesa, de don Federico Amores; la mitad de la casilla de que se trata se compone de una sala, otras dos que se comunican entre sí, una cuadra y otra con puerta a ésta y una habitación alta que pisa sobre la primera sala, perteneciendo también a esta mitad del edificio la pared divisoria de la otra mitad del caserío, que es de Manuel Pradas. Valorada en 90.000 pesetas.

Segunda.—Una haza de olivar llamada la Grande, situada en el pago de la Barrera, de este término municipal, con cabida de once aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas noventa y un áreas y ochenta y una centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con olivar del Molino de Tortolero, de don Fernando Pareja; al Este, con el camino de Osuna, y al Sur, con olivares del Molino de Torres y Gómez de Bonilla. Valorada en 43.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Cuarta.—Todo licitador, al tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ecija a 30 de agosto de 1950. El Juez, Luis Serrano.—El Secretario (ilegible).

5.268—A. J.

LAREDO

EDICTO

Don Luis Pérez-Lemaury, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julián López Revilla,

vecino de Ramales, se sigue expediente número 59 de 1950 sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Leoncio López Revilla, que de esta villa se ausentó hace unos cuarenta años a la isla de Cuba y Guatemala y de donde regresó a ésta, marchando a la Legión Española y del que no se ha vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio del presente edicto que se publicará con intervalo de quince días.

Dado en Laredo a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez-Lemaury.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

5.278—A. J.

1.º 15-9-950

ORIHUELA

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Antonio Albaladejo Aguirre, nacido en Torreveja el día 19 de julio de 1876, fallecido a los cincuenta y nueve años de edad, hijo de Manuel Albaladejo Torregrosa y Dolores Aguirre Pacheco, soltero, sacerdote y vecino de Torreveja, quien preso en ésta y sacado de la prisión en periodo marxista fué asesinado en el campo de Elche el día 30 de noviembre de 1936, donde fué inhumado su cadáver y con posterioridad, previa la debida identificación, trasladado al cementerio de esta ciudad en 9 de julio de 1939; no otorgó testamento y su herencia ha sido reclamada por su sobrino Manuel Ballester Albaladejo, mayor de edad, viudo, vecino de Almoradí, hijo de la fallecida hermana del causante Concepción Albaladejo Aguirre y de Jerónimo Ballester Pastor, habiéndose acordado por este Juzgado: Se verifique un segundo llamamiento, anunciando la muerte sin testar de tal causante, para que en el término de veinte días comparezcan los que se crean con mejor derecho a tal herencia ante este Juzgado de Primera Instancia, haciendo uso de su derecho y presentando los justificantes acreditativos de su parentesco, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente el derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de segundo llamamiento a todos aquellos que se crean con preferente derecho a que tal herencia reclama y con el apercibimiento consignado, expido la presente, que firmo en Orihuela a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José Sánchez Faba.—El Secretario, P. S., Joaquín Barber.

5.275—A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) tramita expediente instado por Josefa y Ramona Botana Marifio, sobre declaración de fallecimiento de Andrés y Antonio Botana Mella, nacidos en la parroquia de Calvente en Oroso el día 6 de julio de 1946 y 31 de marzo de 1853, de donde se ausentaron para América.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Ordenes, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

5.277—A. J.

1.º 15-9-950

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Gregorio Rosado Núñez, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante, se tramita expediente a instancia de don Anastasio Román Rodríguez, vecino de Belvis de la Jara, sobre reclamación de fallecimiento de su hermano, don Pedro Delgado Rodríguez, que se ausentó del pueblo de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo) para la República Argentina, fijando su residencia en Mendoza, Pico Central, ciudad de Buenos Aires, desde donde tuvieron noticias del mismo hasta el año 1922, no habiéndolas vuelto a tener, ignorando desde esta fecha su dirección y las causas de su ausencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley rítuaria civil se expide el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con el intervalo legal, en Radio Nacional de España.

Dado en Puente del Arzobispo a 16 de mayo de 1950.—El Juez, Gregorio Rosado. El Secretario accidental (ilegible).

5.251—A. J.

1.ª 15-9-950

R I A Z A

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, modificado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de

Riaza (Segovia), se tramita expediente incoado a nombre de doña Consuelo Padilla Romero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Desiderio Mateo Escribano, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Dionisio y Felipa Consuelo, natural de Ayllón (Segovia), domiciliado en dicha localidad, de donde desapareció el 30 de agosto de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos preceptos, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en este expediente.

4.994.—A. J.

y 2.ª 15-9-950

RONDA

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, a los oportunos efectos, que en este Juzgado, y a instancia de parte legítima, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Agullera Vargas, nacido en Setenil el 5 de enero de 1903, hijo de don Cristóbal y de doña Antonia, que en unión de su esposa, y un hijo llamado Carlos Agullera Román, que contaba entonces tres años de edad, desaparecieron de esta ciudad en el año 1936 al ser liberada la misma por las fuerzas nacionales, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Ronda, 7 de agosto de 1950.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Sánchez.

5.247—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

12.399

CACERES ESCOBAR, Juan; hijo de Esteban y de María, de cuarenta y cuatro años, siller, natural y vecino de Niebla; procesado en sumario 33 de 1950, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moguer para ser reducido a prisión.—8.072.

12.400

RODRIGUEZ RAMIREZ, Luis; natural de Andújar, de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de Francisco y de María Antonia, domiciliado últimamente en esta población, calle Juderías, 7; procesado en sumario 143 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ingresar en prisión.—4.601.

12.401

ROSAS PERARNAU, José; hijo de José y de Francisca, de veintiocho años, soltero, obrero textil, natural y vecino de Castelladril; procesado en sumario 136 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión. 3913.

12.402

ILZARBE CENOZ, José Antonio; hijo de Jerónimo y de Gregoria, de diecinueve años, soltero, carrocer, natural y vecino de Villava, Mayor, 18; procesado en causa 124 de 1948 por hurtos; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—3984.

12.403

ECHEVERRÍA CHOPEITIA, Juan; hijo de Agustín y de Bernabea, natural y vecino de San Sebastián, Prim, 26, y de Fuenterrabía, Zuluaga 4, soltero, de diecinueve años, jornalero; procesado en causa 602 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—3985.

12.404

LOZA PEREA, Manuel; de veintidós años, soltero, escribiente, hijo de Victoriano y de María Manuela, natural y vecino de San Sebastián, Subida del Cementerio, 5; procesado en causa 64 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—3986.

12.405

MAGANTO SANTAMARIA, Aurelio; de veintitrés años, fontanero, hijo de Aurelio y de Luisa, natural y vecino de Madrid, carretera de El Pardo; procesado en causa 390 de 1917, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—3987.

12.406

LOBO GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, de veintitrés años, metalúrgico, natural y vecino de Sevilla. Paje del Corro, 35; procesado en causa 390 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—3988.

12.407

CHEDA INSUA, Manuel; hijo de Serafín y Matilde, de veintisiete años, soltero, labrador, natural de El Yermo, vecino de Senra; procesado en sumario 23 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ortigueira para ingresar en prisión.—3992.

12.408

IGLESIAS SOUTO, José; hijo de Perfecto y Clara, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Rañobre vecino de Puentes; procesado en sumarios 91 de 1949, por hurto, y 24 de 1950, por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ortigueira para ingresar en prisión.—3993 y 94.

12.409

SIBES TOJO, Serafín; de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario 238 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para ingresar en prisión.—3995.

12.410

LOBETEO GUTIERREZ, Joaquín; de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Purón (Asturias), sujeto a juicio de faltas 46 de 1949, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ingresar en prisión.—3996.

12.411

AGUILERA SOTERAS, José; de cincuenta y tres años, hijo de Antonio y de María, casado, natural de Pobia de Claramunt, vecino de Huesca, Ramón y Cajal, 3, y de Barcelona, Diputación 182; procesado en sumario 36 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena para ingresar en prisión.—3998.

12.412

ARANDA GUERNICAGOTIA, Jaime; de veintidós años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, Roger de Flor, 159, soltero, camarero; procesado en sumario 41 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para ingresar en prisión.—3999.

12.413

INES GARCIA, Concepción; de veintitrés años, hija de Manuel y de Francisca, natural de Molledo-Portollín y vecina de Valladolid, San Diego, 12; procesada en sumario 107 de 1949, por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valladolid para ingresar en prisión.—7208.

12.414

CORBACHO AREA, José; de veintitrés años, hijo de Vicente y Concepción, conocido por Gallego, soltero, natural de Marín (Pontevedra), que trabajó en las obras del pantano de Ollana; tiene pelo rubio, rizado, y una cicatriz en la espalda, lado izquierdo; procesado en sumario 46 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para ingresar en prisión.—4.000

12.415

LEON NOGUERAS, Justo; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Justa, soltero, herrero, natural de Madrid, vecino de Valencia, Ribot, 9; y

RUBIO GOMEZ, Eugenio; de cuarenta y cinco años, hijo de Eugenio y de Josefa, casado, chófer, natural de Liria, vecino de Manises, Torrente 18; procesados en sumario 55 de 1942, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión.—4001.

12.416

VALLE ROYAN (a) «El Málaga», José; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Campillos, Alta, 108; procesado en sumario 71 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión.—4002.

12.417

DELGADO GARCIA, Juan; de veintiséis años, soltero, jornalero, estatura regular, cabello castaño, natural de Man-

zanares y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 51 de 1949, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—4005.

12.418

CICUENDEZ MARTIN, Francisco; natural de vecino de Criptana, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Amparo; procesado en causa 434 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado 3 de Valencia para ingresar en prisión.—4008.

12.419

CLIMENT LLORET, Santiago; natural de Finestrat, casado, vidriero, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Mercedes, vecino de Valencia; procesado en causa 342 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ingresar en prisión.—4009.

12.420

GOMEZ Agustín (a) «Maño»; procesado en causa 24 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para ingresar en prisión.—4010.

12.421

BILBAO ABARRATEGUI, José Ignacio; nacido en Sondica el 27 de octubre de 1918, hijo de Gregorio y de Juliana, gestor administrativo, vecino de Erandio (Vizcaya); procesado en causa 6 de 1945, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara para ingresar en prisión.—4013.

12.422

LACOSTA NAVARRO, Faustino; de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y de Antonia, estudiante, natural de Gallur (Borja) y vecino de Zaragoza; procesado en causa 62 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.—4015.

12.423

CERRUZZI GRONNIERE, Pablo; de cuarenta y un años, casado, natural de Genzano (Italia), hijo de Miguel y de Filomena, sastre, vecino de Zaragoza; procesado en sumario 110 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.—4016.

12.424

GARCIA GARCIA, Luis; vecino de Madrid, plaza de la Beata Ana María de Jesús, 10, agente de la Compañía de Previsión Social de Trabajo; procesado en sumario 57 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para ingresar en prisión.—4.017.

12.425

EXPOSITO AROS, José, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 335 de 1950, por el supuesto delito de robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión.—6.917.

12.426

GOMEZ MEDIAVILLA, Fernando; de dieciocho años, soltero, representante, natural de Logroño y vecino de Huesca, Quinto Sertorio, 13, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 99 de 1949, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para constituirse en prisión.—7.233.

12.427

LOPEZ GIL, Isidro; natural de Segovia, soltero, camarero, de veintiséis años, hijo de Basilio y de Josefa, domiciliado últimamente en Segovia, San Valentín, número 13; procesado en causa 146 de 1948, por robo; comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.—7.073.

12.428

PEREA LOPEZ, Francisco; natural de Morón de la Frontera, soltero, tonelero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Dos Hermanas, calle 18 de Julio, 2; procesado en causa 146 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.—7.072.

14.428 bis

MANTEIGA LOPEZ, Ramiro; de veintitrés años, soltero, natural de Caranteiras, ambulante, y

POMBO BOTANA, José; de veintiocho años, casado, ambulante, de Lenayo, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesados en sumario 60 de 1950, sobre evasión; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para ser reducidos a prisión.—7.158.

12.429

SERRANO TELLO, Desposorio; de cuarenta y siete años, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Valdepeñas y vecino de Jaén, jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Puerta de Martos, 25, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 261 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—7.738.

12.430

ORTAL ORTIZ, Juan; de treinta y tres años, hijo de Tomás y de María Josefa, natural de Ubeda, vecino de la misma, agricultor, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 293 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, para constituirse en prisión.—7.439.

12.431

VEGA MARTINEZ, Paulino; de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Telesfora, natural de Loeches, domiciliado últimamente en Aranjuez, carretera de Andalucía, 21; procesado en causa 3-945 por uso distintivo de la Guardia Civil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orchón para constituirse en prisión.—3832.

12.432

POZAR UHLIG, Lothar, de veintinueve años, soltero, natural de Hartau (Alemania), hijo de Franz y de Plaaez, súbdito alemán, domiciliado últimamente en Ceánuri, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa núm. 128-949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para constituirse en prisión.—3833.

12.433

FERNANDEZ AGUI, María Dolores; hija de Salvador y de María Josefa, de veinticinco años, natural de Aomartes, vecina de Granada, casada, sirvienta; procesada en sumario 211-949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada para constituirse en prisión.—3834.

12.434

BOTANA LOPEZ, José; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de José y de Consuelo, natural de Barcelona, vecino de dicha ciudad, en Barracas de Bogatell, 3, en las inmediaciones de la calle Jaulet y de Alava y casilla del fieltro de consumos; procesado en sumario 96-94 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ser reducido a prisión.—3835.

12.435

TERES ROIG, Jaime; vecino de Lérida, domiciliado en calle de Remolins, 11, cuyas demás circunstancias se ignoran y

cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 215-947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—3836.

12.436

GOMEZ MARTINEZ, Fernando; de veintinueve años, casado, mecánico, hijo de Julio y de Angela, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 28-950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela para ser reducido a prisión.—3837.

12.437

ARRARAS LARRAMENDI, Juan Luis; de veintisiete años, soltero, hijo de Juan Luis y de Prudencia, natural y domiciliado últimamente en San Sebastián, Peña Igoñi, 13; procesado en sumario 23-950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para ser reducido a prisión.—3844.

12.438

VILLAR VELASCO, José; de veintisiete años, soltero, confitero, hijo de Juan y de Clotilde, natural y vecino de Martos, Castillo, 160 y el cual tuvo también el domicilio en Zaragoza, S. Pablo, 160; procesado en sumario 137-948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—3845.

12.439

HEVIA ARIAS, Maximino; de cuarenta y cinco años, soltero, marinero, hijo de Eloy y de Sofia, natural y domiciliado últimamente en Avilés; procesado en sumario 163-941 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander para constituirse en prisión.—3848.

12.440

AGULERA GUERRERO, Indalecio; de veintinueve años, natural de Viator, vecino de Almería, hijo de Indalecio y de Adelaida, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 173-945 por robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para constituirse en prisión.—3854.

12.441

FERRERA DA SILVA, Durvalino; de treinta y cuatro años, jornalero, casado, súbdito portugués, vecino y domiciliado en Badajoz, traseras del Gurugú; y

HERNANDEZ DOBLADO (a) «El Chato», Manuel; de cuarenta años, jornalero, casado, natural de Montetrigio (Portugal), domiciliado en Badajoz, traseras del Gurugú, en la barriada de la estación, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario 518-949 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—3856.

12.442

FERNANDEZ CURRO, José Alvaro; de cuarenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Andrés y de Isolina, natural de la Universidad (Madrid), vecino de Barcelona, Arco de Teatro, 63 y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumarios 42 y 1 de 1950 por infidelidad en la custodia o evasión de presos y robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos para constituirse en prisión.—3867 y 3868.

12.443

DOMINGUEZ ARREGUI, Angel; de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de Ricardo y de María Cruz, natural de Durango (Vizcaya) y vecino de Burgos, barrio de Huelgas, ca. Alfonso VIII, 10; procesado en causa 115-950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ser reducido a prisión.—3869.

12.444

MERO PADAD, Ramón; hijo de Ramón y de Rejuela, natural de Corrión de Ca

latrava, soltero, jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado en causa 368-949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—3872.

12.445

CASADO, Doroteo; procesado en causa 582 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción d Alcalá de Henares para ingresar en prisión.—7491.

12.446

GARCIA MANTECON, Belarmino; hijo de Eugenio y de Vicenta, natural de Fuenfria del Pero (León), vecino de Madrid, Ave Maria, 40, soltero, jornalero, de veintiséis años; procesado en sumario 79 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—8029.

12.447

ALONSO ALONSO, Elvira; hija de Felipe y de Rosario, natural y vecina de Gijón; procesada en sumario 99 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón para ingresar en prisión.—7684.

12.448

BOCHS GARRIGA, Jorge; natural y vecino de Barcelona, Consejo de Cientos, 349, soltero, de treinta y cinco años, hijo de José y de Elvira; procesado en causa 208 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—4913.

12.449

CALLEJA PASCUAL, Santiago; natural de Ajalvir (Madrid), casado, jornalero, de treinta y un años, hijo de Cándido y de Cesárea, vecino de Canillejas, Transversal Segunda, 10; procesado en causa 193 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—7197.

12.450

RODRIGUEZ LABRA, Angel; natural y vecino de Madrid, Francos Rodriguez, número 12, soltero, mecánico, de veintitún años, hijo de Maria; procesado en causa 105 de 1949, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—7278.

12.451

PEREIRA REDONDO, Amador; natural de Parla, casado, médico, de cuarenta y tres años; procesado en causa 450 de 1946, por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—6467.

12.452

DAVILA SANATANA, Blas; natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Rafael Almeida, 15, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Blas y de Maria; procesado en causa 298 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—6529.

12.453

CANDELAS OLIVARES, Luis; procesado en caus. 298 de 1947, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—3974.

12.454

GOMEZ SANCHEZ, Manuel; natural de Ciudad Real, soltero, peluquero, de veinticinco años, hijo de Maria, vecino de Madrid, Sagasta, 3; procesado en causa 286 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—6526.

12.455

GOMEZ PINILLA, Juan José; y BENITO RAMIREZ, Eugenio; procesado en causa 149 de 1948, por apropiación indevida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—6361.

12.456

MARTINEZ ALVAREZ, Marcelino; natural y vecino de Madrid, Maria Luisa, 39, casado, de cuarenta y tres años, hijo de Marcelino y de Josefa; procesado en causa 98 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—8128.

12.457

GREGORIO VELILLA, Leandro; natural de Tarazona (Zaragoza), de treinta y seis años, hijo de Jacinto y de Ramona; vecino de Zaragoza, Eslava, 4; procesado en causa 107 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—7125.

12.458

PINDADO SAEZ, Francisco; natural de Aveinte (Avila), chófer, de cuarenta años, hijo de Cirilo y de Victoriana, vecino de Madrid, Embajadores, 130; procesado en causa 459 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para ingresar en prisión.—7124.

12.459

LOURO CANDAL, Maria; natural de Mesón del Viento (La Coruña), casada, sus labores, de treinta y siete años, hija de Miguel y Josefa, vecina de La Coruña (Castillo Obregón); procesada en sumario 40 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para ingresar en prisión.—4385.

12.460

ARRANZ ONDOVILLA, Carmen; de treinta y cuatro años, casada, empleada, natural de Buenos Aires, hija de Rocolfo y de Emilia, vecina de Madrid; procesada en sumario 376 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—4538.

12.461

GINAR CONTESTI, Bartolomé; hijo de Rafael y de Catalina, vecino de Madrid, Victor Pradera, 48; procesado en sumario 123 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—5017.

12.462

BARRERA BEARDO, Antonio; vecino de San Fernando (Cádiz), Maestro Portela, 25; procesado en causa 351 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ingresar en prisión.—7128.

12.463

OSTO BOLAÑO, Arturo; natural de Sevilla, soltero, ebapista, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Angela, Castellar, 12, bajo; procesado en causa 381 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ingresar en prisión.—6799.

12.464

MENDEZ VIGO DEL ARCO, Luis; natural y vecino de Madrid, Garcia Morato, 27, soltero, estudiante, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Consuelo; procesado en causa 242 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ingresar en prisión.—7923.

12.465

HEREDIA HEREDIA, Ramón (a) «Yerno del Cristino», vecino de Iznalloz; GOMEZ SANTIAGO, Rafael (a) «Guapo», sin domicilio conocido; QUERO IBANEZ, Manuel (a) «Pere-
los», vecino de Granada, Real de Cartuja, 18, y VICO RODRIGUEZ, Manuel (a) «Pajarilla», domiciliado en Barriochouelo del Albaicin; procesados en sumario 132 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ingresar en prisión.—6987.

12.466

MINGORANCE CUENCA, Rafael; de treinta y cinco años, natural y vecino de Jaén, Corralar, 27, jornalero; procesado en causa 200 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ingresar en prisión.—7739.

12.467

ESTUDELLO DIAZ, José; natural de Villanueva del Duque (Córdoba), casado, hijo de Pedro y de Paula, albañil, de treinta y dos años, vecino de Sils, calle Mallorquines; procesado en causa 5 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp para ingresar en prisión.—4275.

12.468

MORENO MORENO, Francisco (a) «El Quito»; vecino de Jódar (Jaén); procesado en sumario 86 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ingresar en prisión.—7864.

12.469

GONZALEZ LARA, Juan José; de veintitres años, hijo de Mateo y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Arjona, Conde Antillón, 27; procesado en sumario 78 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión.—6577.

12.470

MUNOZ GIL, Alfredo; de unos veinticinco años, vecino de Barcelona, Orriols, número 5; procesado en causa 201 de 1950, por apropiación indevida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—4402.

12.471

LUCAS CARRETERO, Isabel; que usa también los nombres de Isabel Fortuoso López y Flora López Muñoz, de veintiocho años, hija de Juan y de Casimira, casada, sus labores, natural de Pozo-Canáda (Alicante), vecina de Algemesi, calle de San Francisco; procesada en sumario 92 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ingresar en prisión.—4803.

12.472

FITE PALAU, Ignacio; natural de Senterada, alto, color sano, ojos verdes, pelo castaño, de diecinueve años, vecino de Pont de Suert, mecánico, soltero; procesado en sumario 1 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp para ingresar en prisión.—4878.

12.473

MORALES GONZALEZ DE LA ALEJA, Joaquina; hija de Dimas y de Joaquina, de dieciocho años; natural y vecina de Daimiel, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Ciudad Real; procesada en causa 174 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ingresar en prisión.—6715.

12.474

CUESTA MONES, Julio; de veintiséis años, hijo de Julio y Manuela, natural de Bustiello (Mieres), vecino de Pamplona, Jareta, número 79; procesado en sumario 178, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—8166.

12.475

REOYO DIAZ, Alejandro; de veintidós años, hijo de Ezequiel y Filomena, soltero, minero, natural y vecino de Turón; procesado en sumario 117 de 1950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—8164.

12.476

HERRERO CALATAYUD, Francisco; de diecisiete años, hijo de Miguel y de Carmen, soltero, natural y vecino de Sax, calle del Olivo; procesado en sumario 56 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para ingresar en prisión.—6.915.

12.477

GALLARDO VAZQUEZ, Juan José; vecino de Padul; procesado en sumario 16 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huescar para ingresar en prisión.—7621.

12.478

SUAREZ GARCIA, Feliciano; vecina de Ovedo, calle Caveda, 35; procesada en sumario 46 de 1948, sobre sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de ser reducido a prisión.—4.308.

12.479

GOMEZ MADRID, José; natural de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), hijo de Rogelio y de Irene, de treinta y cuatro años de edad, soltero, de profesión corredor, domiciliado en la calle del Amparo, número 31; procesado en sumario 160 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.129.

12.480

RICO BARTOLOME, Luis; que también usa el nombre de Luis Fernández Gómez; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, 115; procesado en sumario 237 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid para ingresar en prisión.—8.306.

12.481

CUBEIRO MARINO, José; natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Anunciación, de treinta y ocho años, soltero, domiciliado últimamente en la colonia de San Fermín, chalet número 202, de Villaverde; procesado en causa número 312 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.126.

12.482

GARCIA VICENTE, Cástor; natural de Madrid, con domicilio en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, número 5; procesado en sumario núm. 209 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.423.

12.483

GARCIA VELA, Carmen; de veinticinco años, hija de Antonio y de Josefa, soltera, sus labores, natural de Linares (Jaén), domiciliada en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Badal, 12; procesada en sumario 298 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ser reducido a prisión.—7.544.

12.484

GARRIDO BENITO, Cesáreo; procesado en sumario 131 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.—8.081.

12.485

DEBLAS ORTEGA, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Mártires de la Ventilla, 25, en concepto de huésped de Julia Villaescusa

Torrecilla, y cuyas señas son: estatura regular, más bien grueso, pelo blanco, ojos negros, boca más bien pequeña, con una cicatriz en una de las mejillas; viste traje gris en mal uso, gabardina, camisa gris con una rayita y las iniciales A y D, zapatos negros, calcetines color vino de Burdeos, y va destocado y peinado hacia atrás; procesado en sumario 193 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.—8.082.

12.486

CASTRO JIMENEZ, Jenaro; natural de Andújar, hijo de Antonio y de Luisa, con último domicilio en Andújar (Jaén); procesado en causa 54 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—4.109.

12.487

BAENA QUESADA, José; natural de Linares, minero, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Linares; procesado en sumario 225 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar con el fin de ser reducido a prisión.—4.761.

12.488

VILLEGAS PEREZ, Francisco; de cuarenta años de edad, soltero, empleado, natural de Motril y vecino de Guadix, con última residencia en Guadix; procesado en sumario 158 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix con el objeto de ser reducido a prisión.—7.686.

12.489

PAREJO GARCIA, María; de veintidós años, hija de Joaquín y de María, meretriz, soltera, natural de Padul y vecina de Granada; procesada en sumario 213 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada para ser reducida a prisión.—7.436.

12.490

GONZALEZ BEDOYA, Manuel; hijo de Jesús y de Luisa, natural y vecino de Pezués, soltero, jornalero, cuyo último domicilio fué en Suances, en «Casa Manuela»; procesado en sumario 69 de 1949, sobre sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ser reducido a prisión.—7.202.

12.491

JIMENEZ ROMERO, José; de cincuenta y cuatro años, casado, gitano, natural de Madrid domiciliado últimamente en puerta de Toledo, Antonio López, 40; procesado en causa 12 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce para constituirse en prisión.—8.201-1947.

12.492

REMACHO MOLINA (a) «El Corneta» y «El Gorostiza», de veintitrés años, hijo de José y Teresa, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Babole, 3; procesado en sumario 207 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión.—3.875.

12.493

NOENLLE, Antonio; hijo de Carmen, de treinta y cinco años, casado, chófer, natural y vecino de Vedra-Santiago; procesado en causa 9 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes (La Coruña) para constituirse en prisión.—3.864.

12.494

VIDAL DOLDAN, Carmen; de veintitún años, soltera, vendedora de pescado, hija de Bautista y Nieves, natural de Corme (Fuente-Ceso), partido de Carballo, vecina de Santiago-San Cayetano, 38; procesada en causa 36 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—3.885.

12.495

POMBO BOTANA, Rogelio; hijo de Consuelo Pombo Botana, de dieciocho años, natural y vecino de Verdillo-Carballo, ambulante, soltero; procesado en causa 25 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—3.886.

12.496

IGLESIAS ADAN, María; de treinta y cuatro años, soltera, hija de Ramón y Francisca, que tuvo su último domicilio en La Coruña, vereda del Polvorín, 5; procesada en sumario 35 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—3.887.

12.497

ALVES VIEIRA, Juan; hijo de Manuel y María, de treinta y siete años, natural de Carcacia, municipio de Padrón, que tuvo su último domicilio en Vigo, travesía de Ribadavia, 11, peón y casado con Concepción Gómez; procesado en causa 17 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para constituirse en prisión.—3.888.

12.498

SOTELO LOPEZ, Ramón; mayor de edad, viudo, jornalero, vecino que fué de Quintela de Canedo; procesado en sumario 1 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—3.889.

12.499

RÓDRIGUEZ BLANCO, Juan Manuel; natural de Santander, hijo de Miguel e Inés, de veinte años, soltero; procesado en sumario 335 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—3.892.

12.500

RUIZ CUENCA (a) «El Piri», Manuel; de diecinueve años, hijo de Alfonso y Dolores, soltero, natural y vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Carraca, 56; procesado en sumario 71 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—3.893.

12.501

CABELLO LUCENA, Concepción; de veinticinco años de edad, casada, natural y vecina de La Rambla, de la que se sabe marchó a Portugal; procesada en sumario 660 de 1949, por hurto de uvas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla (Córdoba) con el fin de ser reducida a prisión. 4.063.

12.502

MARTIN PEREZ, Andrés; hijo de Andrés y de María, de dieciocho años, del campo, natural de Padul y vecino de Pí-tres; procesado en sumario 23 de 1949, por tentativa de evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para ser reducido a prisión.—4.065.

12.503

Un tal PEPE; de unos diecinueve años, de 1,66 metros de estatura, rubio, barba rala y poblada en el mentón, cejas pobladas con pelo semi-rubio, nariz recta, y que fué vecino de esta ciudad de Pontevedra; procesado en causa 227 de 1949, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra con el fin de ser reducido a prisión.—4.066.

12.504

CARMONA ROMAN, Francisco de Paula; de sesenta y tres años, hijo de Juan y de Victoria, soltero, natural de Almuñécar y vecino de Málaga, jornalero; procesado en sumario 179 de 1946, por hurto; GIL VALLEJO, Juan; de dieciséis años,

hijo de Alfonso y de Asunción, soltero, natural de Almería, sin domicilio conocido; procesado en sumario 150 de 1947, sobre robo;

RAMIREZ BARRANCO, José; de cincuenta y un años, hijo de José y de María, soltero, natural y vecino de Los Barrios, Huerto de «Cañamaque», del campo; procesado en sumario 3 bis de 1945, sobre hurto;

GOMEZ BERNAL, José; de treinta y cinco años, hijo de Bartolomé y de Salvadora, casado, natural de San Roque y vecino de La Línea, en la Atunara, hojalatero; procesado en sumario 182 de 1940;

RUIZ DONCEL, Alfonso; de treinta y ocho años, hijo de Pedro y de Isabel, soltero, natural de Jimena de la Frontera, del campo; procesado en sumario 207 de 1941, por hurto;

RABASCO ARENAS, Juan; de treinta y seis años, hijo de Ventura y de Joaquina, casado, natural de Rute y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en sumario 123 de 1946, por sustracción;

CASTELLANO CABALLERO, Miguel; de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Lucía, casado, natural de Villanueva del Duque y vecino de Jimena de la Frontera, jornalero; procesado en sumario 35 de 1943, por infidelidad en la custodia de documentos y malversación de caudales públicos;

CARRETO FELGUERA, Manuel; de diecisiete años, hijo de José y de María, soltero, natural de Jaén y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en sumario 149 de 1945, por hurto;

PEREZ CABALLERO, Antonio; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Asunción, casado, natural y vecino de Los Barrios, en Veldespera, del campo; procesado en sumario 188 de 1940, por hurto; y

MAZA GONZALEZ, Francisco; de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Los Barrios y vecino de La Línea de la Concepción, marinero; procesado en sumario 64 de 1945, por estafa,

Comparecerán ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.—4.067.

12.505

MARTINEZ GONZALEZ, Julia; soltera, de veinticinco años, hija de César y de María, natural de Vitoria y vecina de San Sebastián, sin profesión especial; procesada en sumario 18 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés para ser reducida a prisión.—4.068.

12.506

GONZALEZ BECILLA, Leopoldo; natural de Benicalap (Valencia), albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Leopoldo y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Puente Nuevo de Nazaret, Cauce del Río, 16; procesado en causa 47 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducido a prisión.—4.074 y 4.075.

12.507

LARA PEREZ, Benita; natural de Valencia, viuda, sus labores, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Isaac y de María, con último domicilio en Valencia; procesada en causa 157 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ser reducida a prisión.—4.076.

12.508

CRIVET ALSINA, Antonio; de sesenta y dos años, hijo de Antonio y de Rosa, casado, agente comercial, natural de Barcelona y vecino de Vigo, Cuba, 4; procesado en sumario 85 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para ingresar en prisión.—4.078.

12.509

SANTAMARIA ESPARZA, Nicolás; de setenta y tres años, soltero, labrador, hijo de Simón y Antonia, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), vecino de Las Cabañas (Barcelona); procesado en sumarios 13, 16, 17, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54 y 55 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para ingresar en prisión.—4.079.

12.510

CONTRERAS JIMENEZ, José; de treinta años, casado, jornalero, natural de Pedro Martínez, vecino de Almería, hijo de Andrés y de Ramona; procesado en sumario 131 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para ingresar en prisión.—4.080.

12.511

MAGALLANES RIVERO, Miguel de; de cuarenta y cinco años, hijo de Jesús María y María, casado, jornalero, natural de Portugal y vecino de Badajoz, Barracenes del Nevero, 60; procesado en sumario 114 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—4.086.

12.512

SANTOS SAAVEDRA, Clemente; de veintiséis años, hijo de José y Manuela, soltero, ganadero, natural y vecino de Badajoz, en Las Moreras; procesado en sumario 163 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—4.087.

12.513

MARTINEZ CALVETE, Faustino Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, practicante, hijo de Isidoro y de Rosa, natural de Astorga (León), vecino de La Coruña, Cordelería, 8; procesado en sumario 485 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña para ingresar en prisión.—4.092.

12.514

HAZ FERNANDEZ, Dolores; de treinta años, casada, sus labores, hija de Gumersindo y de Manuela, natural de Mugia (La Coruña), vecina de La Coruña, Angel Rebollo, 53; procesada en sumario 215 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña para ingresar en prisión.—4.093.

12.515

GARCIA GARCIA, José; de dieciocho años, soltero, ambulante, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Santiago (La Coruña), vecino de La Coruña, Cantelra de Eiris 5; procesado en sumario 577 de 1948, por sustracciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña para ingresar en prisión.—4.094.

12.516

MEDINA CAZALLA, Angel; vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Matias Parrón, 84 ó 86, de treinta y seis años, hijo de Tomás e Inocencia, natural de Telde, cocinero; procesado en causa 113 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—4.097.

12.517

SALAZAR CORTES, Francisco; natural de Albos, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Pedro y de Antonia, vecino de Alicante, Cuevas del Barranco de Benalúa; procesado en causa 322 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia para ingresar en prisión.—4.100.

12.518

ROIG BERNABE, Hilario; hijo de José y de María, natural de Alicante, sol-

tero, de cuarenta y seis años, feriante, vecino de Zaragoza, Arias, 18, conocido también con el nombre de Amador Casanova Bonet; procesado en causa 100 de 1949, por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—4.101.

12.519

CLAVERO JIMENEZ, María; de cuarenta y cuatro años, soltera, hija de Victoriano y de María, natural de Benamargosa (Málaga), vecina de La Línea, plaza General Franco, 23; procesada en causa 123 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—4.102.

12.520

MAGAN ALVAREZ, María Dolores; conocida también por Engracia, de treinta y nueve años, hija de José y de María Gracia, casada, sirvienta, natural y vecina de La Línea de la Concepción, vecina de Castillo de España; procesada en causa 17 de 1949, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ingresar en prisión.—4.103.

12.521

FRAILE MEDINA, Marcelino; natural de Avila, soltero, hojalatero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Siria; procesado en causa 64 de 1942, por tentativa de robo; y

HERNANDEZ HERNANDEZ, Paulino; natural de Casavieja, soltero, hojalatero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Talavera; procesado en causa 64 de 1942, por tentativa de robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ser reducidos a prisión.—4.122.

12.522

GARCIA FERNANDEZ, Alicia; de veintiocho años, hija de Leopoldo y de María, casada, sirvienta, natural de Santullano de Mieres (Asturias), domiciliada en Terrasa, Bajo Plaza, 15; procesada en causa 1 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Terrasa para ser reducida a prisión.—4.123.

12.523

DELGADO URRÁ, Faustino; cartero de Zudaire, de donde era vecino, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 49 de 1950, sobre abandono de funciones públicas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra) para ser reducido a prisión.—4.132.

12.524

GARCIA PEREZ, José; casado, mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Fermín y de Filomena, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo; procesado en causa 57 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para ser reducido a prisión.—4.133.

12.525

PERIS FERRER, Enrique; de diecinueve años de edad, natural de Alcira (Valencia), soltero, del comercio, vecino de Alcira; procesado en sumario 27 de 1948, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huete con el fin de ser reducido a prisión.—4.134.

12.526

BARANDA CHEPARES, Remedios; de veinticuatro años de edad, natural de Manresa, soltera, ambulante, con dos hijos, hija de Juan y de María;

ECHAIRE ALDEGUI, Trinidad; de veinte años, natural de Burguete (Pamplona), ambulante, soltera, con dos hijos, hija de José María y Francisca; y

MONTERO BATISTA, Urbana; natural de Oropet de Mar, de veinte años,

soltera, sin domicilio, hija de Joaquín y de Dolores; domiciliadas provisionalmente en Barcelona, Refugios del Garriga, 5, «La Torrassa»; procesadas en causa número 83 de 1949, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ser reducidas a prisión.—4.135.

12.527

PORTA SALA, José; de treinta y dos años, hijo de José y de Antonia, soltero, vaquero, natural de Asentiu y vecino de Balaguer; procesado en sumario 305 de 1947, por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ser reducido a prisión.—4.136.

12.528

VILLA PORTILLA, Santos; de veintinueve años, soltero, empleado, vecino de Santander; procesado en sumario 236 de 1949, por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander para ingresar en prisión.—4104.

12.529

QUESADA VILLOSLADA, Joaquín; natural de Valdepeñas, casado, periodista, de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Justa, vecino de Valencia, cauce del Río, Puente de Aragón, 661; procesado en causa 331 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ingresar en prisión.—4106.

12.530

VIELVA, José; natural de Chile, de veintidós años, vecino de Valencia, calle de Cuba, 39; procesado en causa 92 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para ingresar en prisión.—4107.

12.531

NOBEL DIAZ, Antonio; de cincuenta y siete años, viudo, labrador, natural de Cuba Nueva (Argel), hijo de María Nobel Díaz, vecino de Lloret de Mar (Gerona); procesado en expediente de peligrosidad 23 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona para ingresar en prisión.—4110.

12.532

VEGA FERNANDEZ, Feliciano; de treinta y un años, soltero, labrador, natural de Alvarellos de Monterrey (Orense), hijo de Manuel y Avelina, vecino de Barcelona, Barbará, 20; procesado en expediente de peligrosidad 51 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona para ingresar en prisión.—4111.

12.533

MENOR COLINA, Nicolás; natural de Madrid, casado, del comercio, de cuarenta años, vecino de Barcelona, Cabañas, número 28; procesado en causa 1 de 1940, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—4113.

12.534

GIRONES PICO, Joaquín; natural de San Feliu de Llobregat, casado, auxiliar sanitario, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Dolores, vecino de Barcelona, Tenor Massini, 74, y Huerto de la Paloma, 7, Casa Antúnez; procesado en causa 28 de 1947, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—4114.

12.535

ARRIBAS DE FLORES, Luisa; hija de José y de María, de dieciséis años, natural de Barcelona, casada, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, La Torrassa, barraca;

AMATA MÁNZANO, Petra; hija de Antonio y de María, de dieciocho años, natural de Barcelona, casada, sus labo-

res, vecina de Hospitalet de Llobregat, La Torrassa, barraca, y

ARRIBAS DE FLORES, Rosa; hija de Ramón y de Joaquina, de diecisiete años, natural de Barcelona, casada, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, La Torrassa, barraca, gitanas las tres; procesadas en causa 645 de 1947, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—4115.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

12.536

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que a continuación se expresan, propiedad de Celedonio Gómez Sánchez, vecino de Pinofranqueado, sustraídos la noche del 16 al 17 de abril último en una cuadra de la alquería de Aldehuela, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 46 de 1950.

Semoviente y efectos sustraídos

Un burro, edad once años, pelo pardo, alzada pequeña, recién herrado de las manos, rozaduras en la cruz, pelada la parte trasera.

Una albarda y cabezada del mismo, Hervás, 5 de mayo de 1950.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristin.—4562.

12.537

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Instrucción de Híjar y partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo número 27 de este año, por hallazgo de un cadáver de un hombre de avanzada edad, calvo, con poco pelo en la barba, canoso, con pocas piezas dentarias, y éstas en la mandíbula superior; de 1,68 metros de talla aproximadamente; vestía traje de paño corriente color marrón claro, clásico mazon, camisa y camiseta, cuyo cadáver fue encontrado el día 22 de mayo último en una acequia del término de La Puebla de Híjar.

Al mismo tiempo se hace el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados, y se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tengan conocimiento de la desaparición de un hombre de su domicilio lo comuniquen a este Juzgado por si pudiera tratarse del interfecto de autos.

Híjar, 7 de junio de 1950.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario accidental (ilegible).—6278.

12.538

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 129 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro capón, de nueve años, pelo rucio claro, con una rozadura en la paletilla izquierda, e roza las manos por la parte de adentro, propiedad de Pedro López García, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó sobre las tres horas del día veinticuatro de julio actual, en el sitio Arroyo Prior, término de Villanueva del Arzobispo, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del

hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

8045.

12.539

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 123 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua, de dieciocho años, raza española, 1-39 de alzada, capa torca mosqueda y un potrero que estaba criando de unos tres meses, color castaño, propiedad de Pedro Heredia Sola, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó el día once del actual sobre la una hora del sitio Calero, término de dicho pueblo, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

8046.

12.540

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 3 de 1950 sobre muerte de la niña Carmen Santiago Camacho, de diez meses de edad, acaecida en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, de Granada, el día 24 de diciembre último, a consecuencia de quemaduras de segundo y tercer grado, se cita y llama al padre de la misma, que consta llamarse Juan Amador Camacho, que residió últimamente en Villanueva de las Torres, al objeto de que en término de veinte días comparezca ante este Juzgado o participe su actual paradero, al fin de recibirle declaración a tenor del hecho de autos y ofrecerle el procedimiento conforme a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).

7501.

12.541

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos familiares hubiese de Anastasio Sánchez Martín, nacido el día 2 de enero de 1902 en Linares de Riofrio (Salamanca), casado, arreador de ganado, hijo de Sebastián y Teresa, que decía residir en la Posada de «La Estrella», de Avila, el que ha sido hallado cadáver en un pajar, en el lugar de Brieva, anejo de Vicolozano, al objeto de que dichos familiares sea oídos, y a quienes se hace a la vez el ofrecimiento de las acciones que les asisten con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por así estar acordado en sumario número 85 de 1950 sobre muerte.

Dado en Avila a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Pedro Revuelta.—El Secretario, P. S., Pedro Benito.

6.769.